

15 SEP. 2020

Sr. D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho.

Delegado del Distrito San Pablo-Santa Justa de Sevilla

Registro General Auxiliar

Libro

N.º

ENTRADA

Objeto de la carta: Preguntas y propuestas a la Junta Municipal de Distrito a celebrar el día 22 de septiembre del 2020.

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Distrito San Pablo-Santa Justa

15 SEP. 2020

Yo, Manuela Cañadas García de León, como presidenta de la Asociación de Vecinos de las Praderas de Santa Clara, me dirijo a usted con las siguientes preguntas y propuestas:

Registro General Auxiliar

Libro

N.º

ENTRADA

531

para la

SALIDA

Preguntas

4.1 1.-¿ En qué situación se encuentra el proyecto aprobado en su día de reurbanización integral de la avenida de los Conquistadores?.

Este proyecto fue aprobado hace más de diez años durante el mandato del alcalde Alfredo Sánchez Monteserín. Esta avenida es una de las entradas principales del barrio y se encuentra en una situación lamentable. No vale poner parches en el asfaltado que pronto se deterioran. Creemos que sería tiempo de retomar ese proyecto.

2.-¿Cuándo se van a soterrar los cables que aún permanecen aéreos en la calle Carabela la Pinta?

Como usted bien sabe en esa calle se hizo una reurbanización integral de la misma con un presupuesto de más de 300.000 €. La calle ha quedado en un muy buen estado, corriendo por parte de los presupuestos municipales poner tubería subterránea por la cual irían esos cables. Queda una mínima parte a realizar para que este proyecto quedara terminado.

Propuestas

5.1 1.-Reurbanización y reordenación del tráfico en la calle Conde de Osborne.

El pasado 29 de julio y tras múltiples peticiones por nuestra parte, estuvieron viendo la situación de dicha calle los representantes, el Sr. Cabrera como representante del área de movilidad del ayuntamiento de Sevilla, mas representantes de ese distrito. Hemos tenido reuniones con los vecinos y ellos piensan que esa calle necesita una reorganización integral del tráfico. Esto se les pasará con detalle a ustedes. Les rogamos se interesen en el tema ya que esta calle dada la proximidad tiene un tráfico muy fluido y rápido, dificultando enormemente la circulación peatonal.

2.-Arregio integral del acerado en la barriada de Santa Clara.

Este tema es también una de las deficiencias crónicas de esta barriada. Tenemos unos acerados muy estrechos e interrumpidos por los postes eléctricos y del teléfono que impiden el paso por las mismas, obligando a circular por la calzada con el consiguiente peligro para los peatones.

En Sevilla 15/09/2020

*ME*

Fdo Manuela Cañadas García de León

ASOCIACION DE VECINOS  
LAS PRADERAS  
N.I.F.: G - 41647140  
SANTA CLARA DE CUBA

42

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

VOX  
Grupo Municipal

**Pregunta dirigida al Delegado Presidente de la Junta Municipal de Distrito San Pablo Santa Justa que formula el vocal del Grupo Municipal VOX, en la sesión ordinaria de septiembre de 2020, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.**

El Estudio de Detalle en la calle Fray Juan Pérez se aprobó definitivamente el 29 de julio de 2011 y tenía por objeto la ordenación de una manzana de propiedad pública municipal mediante una nueva parcelación que permitiría reubicar, de manera más adecuada, los usos previstos tanto de residencial, como de equipamiento y espacio libre. Asimismo, se buscaba organizar la apertura del viario interior que conecta la calle Fray Juan Pérez con la calle Vicente Yáñez Pinzón, ya que ambas se encuentran concluidas con sendas rotondas en fondo de saco.

No sabemos si se ha llevado a cabo la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de información, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo.

La parcela está actualmente cercada con una valla con algunas aperturas en su perímetro. Aunque se realizan labores de limpieza, resultan insuficientes, acumulándose la basura y la maleza en su superficie con el correspondiente aumento de la suciedad, de las plagas de roedores y el inminente riesgo de incendio en verano.

Si se concluyera la ordenación de este espacio los vecinos podrían disponer de una zona verde perfectamente urbanizada, de un viario que facilitaría los accesos a las viviendas del barrio, de una parcela de equipamiento y de dos parcelas residenciales.

Con todo lo anterior, esta vocalía formula las siguientes preguntas:

- 1. ¿Se ha realizado el proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle en la calle Fray Juan Pérez?**
- 2. ¿Existe alguna previsión de plazos para realizar el proyecto de urbanización y las correspondientes obras de urbanización para materializar la zona verde y el viario que se ha ordenado en el Estudio de Detalle en la calle Fray Juan Pérez?**
- 3. Independientemente del proyecto de reparcelación, del proyecto de urbanización y de las correspondientes obras de urbanización, ¿se tiene previsto la enajenación de las dos parcelas de propiedad pública y uso residencial que aparecen ordenadas en el Estudio de Detalle en la calle Fray Juan Pérez?**

En Sevilla, a 11 de septiembre de 2020



Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa

Miguel Ángel Fernández Fernández

DILIGENCIA: para hacer constar que que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

29 JUL 2011



Sevilla,  
El Secretario de la Gerencia  
P.D.

# ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE FRAY JUAN PEREZ



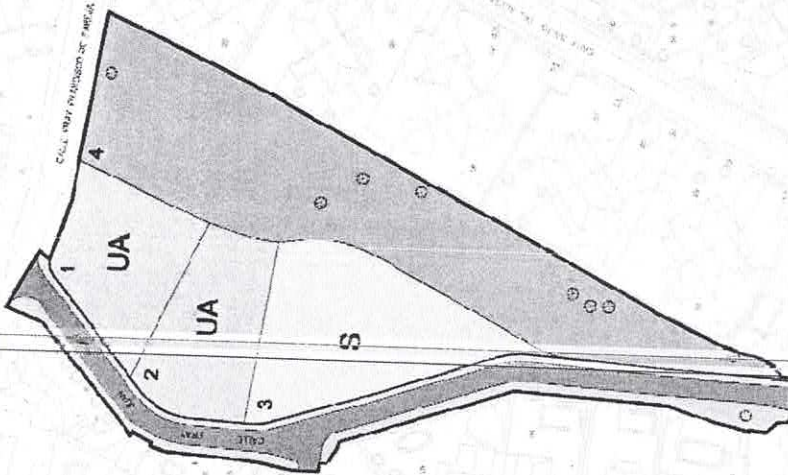
SERVICIO DE PLANAMIENTO.  
GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DILIGENCIA: para hacer constar que este documento ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día

29 JUL 2011



Sevilla.  
El Secretario de la Gerencia P.D.



NO 8 DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
URBANISMO

SERVICIO DE PLANEAMIENTO

ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE FRAY JUAN PEREZ

PLANO  
CALIFICACIÓN Y USOS

ESCALA: 1:1.000  
FECHA: 0-001  
REVISIÓN: 1

ELABORADO POR: JUAN PEREZ  
REVISADO POR: JUAN PEREZ

PARCELA	USO	SUPERFICIE	CALIFICACIÓN	ALTURA
1	RESIDENCIAL	953 m <sup>2</sup>	UNI-FAMILIAR AISLADA(UA)	BAJA+1
2	RESIDENCIAL	953 m <sup>2</sup>	UNI-FAMILIAR AISLADA(UA)	BAJA+1
SUBTOTAL		1866 m <sup>2</sup>		
3	S.I.P.S.	1.517 m <sup>2</sup>		
4	ESPACIO LIBRE	3.633 m <sup>2</sup>		
TOTALES	VIVIARIO	1.733 m <sup>2</sup>		
		6.749 m <sup>2</sup>		

Según de aplicación a las parcelas de uso residencial, las determinaciones establecidas en las NN.LL. del Plan General, correspondiente a las condiciones particulares de a zonificación unifamiliar aislada y/o agrupada.

4.3

NO DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

VOX  
Grupo Municipal

**RUEGO** dirigido al Delegado Presidente de la Junta Municipal de Distrito San Pablo Santa Justa que formula el vocal del Grupo Municipal VOX, en la sesión ordinaria de septiembre de 2020, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito.



En el barrio de La Corza, entre las calles Baltasar de Alcázar, avenida Alcalde Manuel del Valle y calle Pedro Barba, colindando con el colegio de Educación Especial Virgen de la Esperanza, se encuentra una zona verde que conocemos como Parque Maestro José Pizarro.

Este espacio público aparece en el plan general de ordenación urbana del municipio de Sevilla, PGOU de Sevilla, como suelo urbano de **uso dotacional** y, en concreto, para **equipamientos y servicios públicos de tipo educativo**. Así se recoge en la página 14-12 de Ordenación Pormenorizada de dicho PGOU.

Por un lado, nos encontramos con un espacio público que se está usando como parque y, por lo tanto, está parcialmente acondicionado con instalaciones recreativas infantiles, con aparatos de gimnasia para personas de edad avanzada y con una vallado y puertas de acceso con instrucciones. Si bien, hay que decir que le están faltando muchos elementos para que sea un verdadero parque. Por ejemplo, no existe una fuente de agua potable, no se ha delimitado un lugar pavimentado y acondicionado para los juegos infantiles, no se ha planificado un correcto ajardinamiento, se echa en falta mobiliario urbano como bancos para descansar y papeleras, sin olvidar una cuidada iluminación para dar seguridad al parque cuando sea necesario.

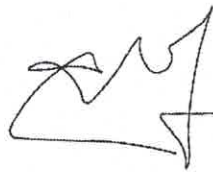
Sin embargo, a efectos de planeamiento este suelo no figura como espacio libre tipo zona verde, sino que está considerado como de equipamientos y servicios públicos de tipo educativo según el PGOU.

Si el suelo del que estamos hablando tuviera como uso pormenorizado en el plan general el correspondiente a **espacio libre zona verde** y no de equipamientos y servicios públicos tipo educacional, podría pasar a ser **gestionado por el servicio de parques y jardines**. De esa manera, daríamos pasos más certeros para que verdaderamente nos encontremos con un parque dentro de las competencias del Área de Transición Ecológica y Deportes y no del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

**RUEGO**

Por consiguiente, se requiere a las autoridades municipales competentes que tramiten el expediente correspondiente para que el suelo del que estamos hablando cambio de uso en el plan general al que verdaderamente se está llevando a cabo en la práctica, es decir, espacio libre zona verde y, de esa manera, pueda estar bajo la competencia del Área de Transición Ecológica y Deportes y, por lo tanto, del servicio de parques y jardines.

En Sevilla, a 11 de septiembre de 2020



Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa

Miguel Ángel Fernández Fernández



4.4



AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

SAN PABLO – SANTA JUSTA

A principios de agosto de 2020 fue reorganizado el tráfico en la calle Conde de Osborne, manteniéndose doble sentido de circulación, señalizándose de forma horizontal y vertical, zona de aparcamiento de vehículos y de contenedores de residuos, para evitar obstáculos en la circulación de los vehículos.

Un grupo de vecinos de esta calle nos manifiesta el aumento de peligrosidad para los viandantes, por los siguientes motivos:

Los vehículos desarrollan mayor velocidad de la establecida al ser conscientes de no encontrarse obstáculos en la vía, y

La estrechez de las aceras, o ausencia total de la misma en diversos tramos, con postes y farolas en mitad de las mismas, lo que dificulta el tránsito por ellas, sobre todo a personas con movilidad reducida, sillas de ruedas, familias con carritos portabebés y/o niños pequeños.

Estos peatones tienen que bajarse a la calzada con el consiguiente riesgo de ser arrollados por los vehículos que circulan velozmente.

Por ello, solicitan que:

La calle Conde de Osborne tenga circulación de tráfico de vehículos en 1 solo sentido.

Ampliación de la anchura de las aceras, así como, la construcción de acera en los tramos en los que carece de ellas.

Los vocales del Grupo Popular en esta Junta Municipal

RUEGAN

Sea atendida la solicitud de estos vecinos, teniendo en cuenta que es una calle muy transitada por niños que se trasladan a sus colegios.

Fdo.:

M<sup>a</sup> Angeles Pedraza Cerbán

Portavoz del Grupo Municipal PP

Sevilla, 15 de septiembre de 2020



SAN PABLO  
SANTA JUSTA

4.5

**AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO**

**SAN PABLO – SANTA JUSTA**

Vecinos de Santa Clara solicitan se realice el desbroce de toda la urbanización, si bien, se ha realizado en parte de la misma aún queda mucho por hacer.

En calles como Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, Hernando de Soto, Salto de Alvarado, Avda. Conquistadores y Avda. Sta. Clara de Cuba.

Es por ello que los vocales representantes del Grupo Popular en esta Junta Municipal

RUEGAN

Se realice el desbroce que aún no se ha realizado y es tan necesario, y que se haga con regularidad antes de que ciertas aceras sean intransitables.

Firmado:

M<sup>a</sup> Angeles Pedraza Cerbán

Portavoz del Grupo Municipal PP

Sevilla, 15 de septiembre 2020



SAN PABLO  
SANTA JUSTA

